



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 249-2023-MDT/A

El Tambo, 07 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorándum N° 308-2023-MDT/ALC, de fecha 08 de agosto de 2023, respecto a la encargatura de funciones políticas, al Regidor Iván Jhoel Medina Esquivel, y funciones administrativas al Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, traduciéndose dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades en concordancia con el Artículo 43° de la misma, se le atribuye al Alcalde la facultad de emitir Resoluciones de Alcaldía, para aprobar y resolver asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes de la materia.

Que, el numeral 20) del artículo señalado en la última parte del párrafo precedente, señala que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, de la jurisprudencia emitida por el Pleno del Jurado Nacional de Elecciones, mediante Resoluciones N° 231-2007-JNE y 0048-2016-JNE, se establece que el primer regidor hábil, reemplaza al alcalde, no solo en los casos de vacancia, sino también en los de ausencia, de forma inmediata. Esta posición tiene como propósito garantizar el normal desarrollo de actividades edilicias y la continuidad de los servicios que se presta a favor de la localidad en caso de ausencia del alcalde titular;

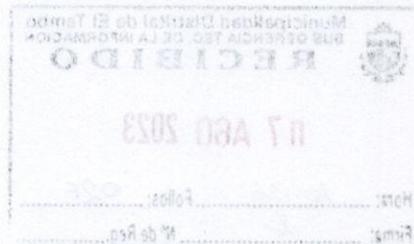
Que, mediante Memorándum N° 308-2023-MDT/ALC, de fecha 08 de agosto de 2023, dirigido a la oficina de Secretaria General, el despacho de Alcaldía comunica que se emita una resolución de alcaldía encargando al primer regidor de la Municipalidad Distrital de El Tambo con delegación exclusiva de funciones políticas y al Gerente Municipal funciones administrativas por los días 08 y 09 de agosto del año en curso, debido a que el Alcalde tendrá una reunión con: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; y con el Ministerio de Trabajo (Programa LURAWI PERÚ) en la ciudad de Lima.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





Municipalidad Distrital de
El Tambo
Con honestidad y transparencia



SE RESUELVE:

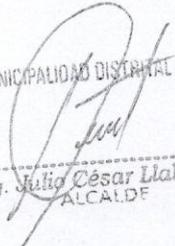
ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el **DESPACHO DE ALCALDÍA** al **REGIDOR** Iván Jhoel Medina Esquivel por los días 08 y 09 de agosto del 2023, debiéndose dejar sin efecto la presente resolución una vez culminado los días de encargatura.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR LAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS al **GERENTE MUNICIPAL** hasta el retorno del titular, en adhesión a sus funciones.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a los funcionarios públicos pertinentes y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Subgerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la Presente Resolución en el Portal Web y de Transparencia y de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

Dr. Ing. Julio César Lalluco Colca
ALCALDE